



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
26 ENE. 2021

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2018-00365-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el señor JUAN AGUSTÍN FAURA RODRÍGUEZ se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda el 21 de febrero del año en curso (fl. 82), a través de su apoderado judicial, conforme al poder que milita a folio 83.

Se reconoce a la abogada SANDRA MILENA TORRES GÓMEZ como apoderada judicial del demandado JUAN AGUSTÍN FAURA RODRÍGUEZ, en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 87).

Igualmente, de las excepciones de mérito propuestas por el señor JUAN AGUSTÍN FAURA RODRÍGUEZ, se orden acorrer traslado al demandante por el término de cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110 del C. G. del P. Secretaría proceda de conformidad, y remitiendo contestación de la demanda al correo electrónico de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado.
La providencia anterior se notifica para notación en ESTADO No. _____
Fijado hoy 27 ENE. 2021 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría